



***Intervención del Excelentísimo Señor Samuel Moncada,
Embajador, Representante Permanente de la República
Bolivariana de Venezuela ante Naciones Unidas***

*durante la consideración del Tema 124 de la Agenda, en el marco de la Sexta
Comisión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas*

“Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional”

Nueva York, 07 de octubre de 2020

∞

Señor Presidente,

1. Suscribimos la intervención formulada por la República Islámica de Irán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) y, a continuación, abordaremos el tema en nuestra capacidad nacional.
2. En primer lugar, condenamos al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera sean sus motivaciones y dondequiera que ocurran. Reafirmamos que el terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, civilización o grupo étnico y expresamos nuestra solidaridad con las víctimas de este flagelo.
3. El terrorismo internacional es una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Los actos cometidos por grupos terroristas atentan contra la integridad territorial y la unidad política de los Estados. Se trata de actos criminales que contribuyen no sólo a generar terror, sino a desestabilizar gobiernos legítimos y a quebrantar su orden constitucional. Todo con un enorme impacto regresivo en el desarrollo económico y social de los pueblos, a través de la deliberada destrucción de la infraestructura e instituciones nacionales.

Señor Presidente,

4. Debemos recordar que la República Bolivariana de Venezuela ha sido víctima del terrorismo internacional en los últimos años. Una víctima doble, pues, además, se ha tratado de silenciar la gravedad de los hechos para desinformar a la opinión pública internacional.
 - a. ¿Acaso las medidas coercitivas unilaterales ilegalmente impuestas por el gobierno estadounidense contra el pueblo venezolano, no son parte de una política sistemática de terrorismo económico que, de manera calculada y deliberada, busca generar el mayor dolor y sufrimiento posible?
 - b. ¿Acaso el atentado frustrado de magnicidio contra el Presidente Nicolás Maduro en 2018 y 2020, no se constituye en un acto de terrorismo?
 - c. ¿Acaso los continuados ataques contra nuestra infraestructura vital, incluido el Sistema Eléctrico Nacional, no son un acto de terrorismo?
 - d. ¿Acaso los ataques contra las instalaciones de nuestro Consejo Nacional Electoral para evitar que nuestro pueblo ejerza su derecho al voto en las próximas elecciones del 6 de diciembre, no son un acto de terrorismo?
 - e. ¿Acaso la incursión en nuestro país de grupos armados de terroristas y mercenarios con el objetivo declarado de ejecutar asesinatos selectivos contra altos funcionarios de mi gobierno, incluido el asesinato del Presidente Nicolás Maduro, para imponer un régimen de saqueo colonial, no constituye un acto de terrorismo?
5. Hoy denunciamos a la principal amenaza contra la paz y la seguridad de nuestro país: el gobierno de los Estados Unidos de América. Y, por otra parte, denunciamos al país que durante los últimos dos años ha brindado apoyo y facilitado su territorio para la organización, el entrenamiento y la protección de terroristas y mercenarios que pretenden sembrar nuestro país con caos y violencia: el gobierno de Colombia.

Señor Presidente,

6. El terrorismo es uno sólo y se debe prevenir, combatir y eliminar sin dobles raseros. No hay terroristas buenos y terroristas malos. El terrorismo no admite justificación de ningún tipo, y mucho menos por motivaciones políticas o por

ambiciones de dominación colonial de gobiernos que violan sus obligaciones internacionales. Esta lucha común no puede ni deber ser instrumentalizada con fines políticos. Así, el uso del terrorismo y la violencia para promover el derrocamiento de gobiernos legítimos es claramente intolerable.

7. Más aún, no podemos permitir que una circunstancia extraordinaria, como la que vive hoy toda la humanidad por la pandemia del COVID-19, la cual exige la solidaridad internacional y la atención total de nuestras autoridades nacionales para preservar la vida de nuestros pueblos, sea usada como ventaja para la perpetración de actos terroristas.
8. Por ello, hacemos un llamado a la implementación plena y efectiva de las normas relevantes del derecho internacional en la lucha contra el terrorismo, incluida la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, la cual es jurídicamente vinculante para todos los miembros de las Naciones Unidas, y en la que se destaca el deber de los Estados de juzgar o extraditar a las personas inmersas en actos de terrorismo y el deber de abstenerse de proporcionar todo tipo de apoyo, activo o pasivo, para la comisión de actos terroristas y denegar cobijo o permitir que se utilice su territorio para financiar, planificar, facilitar o cometer actos de esa naturaleza.

Señor Presidente,

9. Desde Venezuela, destacamos la necesidad de contar con una decida cooperación internacional entre todos los Estados, a fin de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y para tener éxito en nuestros esfuerzos contra el financiamiento de este flagelo y contra las narrativas e ideologías que le alimentan, incluyendo el discurso del odio, la intolerancia y el hoy creciente extremismo violento motivado por ideologías supremacistas que explotan las divisiones y los problemas propios de cada nación para incitar la comisión de ataques terroristas.
10. Para concluir, hacemos un llamado a asumir el combate del terrorismo a través del pleno cumplimiento – y *no* de manera selectiva – de las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluyendo la Estrategia Global de la ONU, para avanzar efectivamente hacia el objetivo que debe unirnos a todos: un mundo en paz y libre de terrorismo.

Muchas gracias, Señor Presidente.